



GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N° 0111 -2019-GRA-GR

Huaraz, 11 ENE 2019

EL GOBERNADOR REGIONAL DE ANCASH;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 191° de la Constitución Política del Estado, modificada por Ley N° 30305, concordante con el artículo 2° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, consagra que los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, conforme prevé el artículo 21° inc. c) de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, es atribución del Gobernador Regional designar y cesar al Gerente General Regional y a los Gerentes Regionales, así como nombrar y cesar a los funcionarios de confianza;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 0552-2018-GRA-GR de fecha 15 de Noviembre del 2018, se designó al C.D JHON HENRRY HENOSTROZA MAGUIÑA, en el cargo de confianza de Director Ejecutivo de la Red de Salud Conchucos Norte de la Dirección Regional de Salud del Gobierno Regional de Ancash;

En uso de las atribuciones conferidas por los literales a), c) y d) del artículo 21° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, la Ordenanza Regional N° 008-2017-GRA/CR que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones – ROF; y de conformidad a lo establecido en el Art. 77 del D.S N° 005-90-PCM,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DAR POR CONCLUIDA a partir de la fecha la designación del C.D JHON HENRRY HENOSTROZA MAGUIÑA al cargo de confianza de Director Ejecutivo de la Red de Salud Conchucos Norte de la Dirección Regional de Salud del Gobierno Regional de Ancash.

ARTICULO SEGUNDO.- DESIGNAR, a partir de la fecha al M.C GILMER ANTONIO HUANCAHUIRE AGUILAR, al cargo de confianza de Director Ejecutivo de la Red de Salud Conchucos Norte de la Dirección Regional de Salud del Gobierno Regional de Ancash, con los derechos y obligaciones inherentes al cargo.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER, que a partir de notificada la presente Resolución, la remuneración del M.C GILMER ANTONIO HUANCAHUIRE AGUILAR, queda comprendida en el Sistema de Contratación Administrativo CAS – Funcionario.

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR a la Secretaria General del Gobierno Regional de Ancash, cumpla con notificar debidamente la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE;



ING. JUAN CARLOS MORILLO ULLOA
GOBERNADOR REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

10 SEP. 2020

ZOILA NALIA MORA TAFUR
FEDATARIO